



NOVENA RESOLUCION (no favorable) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS

ERASMUS+ Estudiantes para prácticas en Empresas 2014-15

Vista la solicitud presentada por D. Cesar Cabaleiro Rodríguez de 13 de febrero de 2015 para realizar una movilidad Erasmus+ de estudiantes de la UBU para realizar prácticas en empresas durante el curso 2014-15 y considerando que dicha solicitud **NO** reúne los requisitos de la convocatoria de ayudas Erasmus+ Estudiantes de prácticas en Empresas, este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, **RESUELVE NO adjudicar** una de las 4 ayudas disponibles a:

- **Cesar Cabaleiro Rodríguez**

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Magfco. Sr. Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 2 de marzo de 2015



Elena Vicente Domingo

Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación